



La tasa de interés y el sentido teológico del tiempo: Reflexiones

Interest rate and the theological idea of time: some reflections

Guillermo W. Méndez

Instituto de Servicios a la Nación
guillermo.w.mendez@gmail.com

Resumen: En este trabajo, nos proponemos revisar el concepto de tasa de interés, tomando en cuenta un factor poco aludido, la idea del tiempo. Pretendemos señalar que la idea que se tiene del tiempo es determinante para establecer la noción del interés. En un segundo momento, hablaremos de la idea de los reformadores acerca del dinero y del tiempo.

Finalmente, culminaremos con lo que Eugene von Böhm-Bawerk estimó que había sido la contribución más importante a la idea del interés por parte de los reformadores. El artículo no se propone hacer una contribución nueva en el área de la economía, pero es un asunto no trivial determinar qué idea del tiempo hizo posible la noción del interés y a eso volcamos ahora nuestra atención.

Palabras clave: Tasa de interés, tiempo, reformadores, Escuela de Salamanca, dinero, Juan Calvino

Abstract: This work, as the title reveals, purports to review the idea of interest rate as it is based on the concept of time. But, since there is more than one concept of time, the question that the article tries to ascertain is what idea of time serves best the concept of interest rate. The article proposes that the idea of time that serves economics better is aligned with the protestant and biblical reformation idea of time.

Finally, we will end with what Eugene von Böhm-Bawerk considered to have been the most important contribution to the idea of interest by the reformers. The article does not propose to make a new contribution in the area of economics, but it is a non-trivial matter to determine which idea of time made the notion of interest possible, and to that we now turn our attention.

Keywords: Interest rate, Time, Reformers, Salamanca School, Money, John Calvin

I. Dios y el tiempo

El debate sobre qué significa el tiempo se ha bifurcado. Es decir, existen por lo menos dos sentidos en los que se entiende el tiempo en sentido teológico. Uno es el que lleva la impronta griega. El sentido del tiempo es un eterno presente, con el pasado y el futuro incluidos en su punto de mira y en donde Dios permanece adentro del tiempo, y Dios y el tiempo son coexistentes. Paradójicamente, esta es una definición «atemporal» del tiempo. Es atemporal porque no se reconoce objetividad al pasado, al presente y al futuro. El pasado, el presente y el futuro no existen en esta visión. El pasado ya se desvaneció, el futuro está por venir y el presente se nos escapa como agua entre los dedos. Por otro lado, ni Dios ni el hombre son realmente libres de esa eternidad por estar ineluctablemente imbuidos en ella.

En esta visión, la relación de Dios con el tiempo está dada de antemano y, como es anterior a la creación Dios, está, por decirlo así, unido inexorablemente al tiempo. De hecho, la comprensión de Dios depende de la comprensión del tiempo. Si el tiempo es coexistente con Dios, entonces Dios, su propósito, su libertad y su conocimiento son un eterno presente. Saltar de ahí a la relación con el mundo y con el hombre es una necesidad de Dios en vez de un acto de su libre y soberana voluntad.

La actuación de Dios en el mundo no es algo que tenga sentido sobrenatural o que se pueda expresar, pues Dios que creó al mundo desde esa «eternidad atemporal» no puede separarse del tiempo para actuar sobre él, ya que resulta lógicamente imposible. Según Newton, el tiempo es independiente y anterior a los acontecimientos, según sus propias palabras «el tiempo absoluto, el tiempo matemático, por sí mismo y por su propia naturaleza, fluye inmutablemente sin consideración de nada externo» (Funes, 1969, p. 369). Dios es eterno, pero lo es también el tiempo, es más, Dios está adentro del aspecto cuadrimensional de la realidad compuesta de anchura, altura, profundidad y tiempo, como propuso Einstein, en la teoría de la relatividad general. Variantes de este argumento han llevado a afirmar dogmáticamente a la profesora alemana, Dr.^a en física teórica, Sabine Hossenfelder «You Don't Have Free Will, but don't Worry» (Hossenfelder, 2020). Su argumentación es un reduccionismo *ad-absurdum* utilizando la física como herramienta. Esta postura no la exige la teoría general de la relatividad a menos que la atiborremos de otros supuestos ajenos a la teoría, por ejemplo, que el cerebro está hecho de partículas subatómicas y que ellas condicionan de antemano la decisión del ser humano. ¿Pudo Dios ser eternamente ajeno al tiempo? No en este caso, ni antes, ni después de la creación.

Por otro lado, está la visión de Dios creador del tiempo. Dios es eterno en la medida que, de miras al pasado, no se puede decir que Dios haya tenido principio y, en este sentido, esa eternidad es atemporal, pero el tiempo que empieza con la creación no es eterno, es «temporal». Dios no está vinculado

a la eternidad porque él es el creador del tiempo y, aparte del acto creativo de Dios, el tiempo no existe. En este sentido, la existencia de Dios es atemporal, y se hace historia hasta que Dios crea el paso del tiempo y le enseña al hombre la diferencia entre pasado, presente y futuro. Y es, por decirlo así, igual a pedirle a un niño de tres años una explicación de dónde provienen sus padres, o que explique cuál es el origen de la vida, en general, o de la vida de sus padres. Para el niño, la vida empieza con su nacimiento y sabrá de sus padres lo que sus padres quieran revelarles. De ahí, hacia atrás, la edad o vejez de sus padres, para él, es como para usted hablar de la eternidad pasada de Dios. En este caso, sí se reconoce la existencia objetiva del pasado, el presente y el futuro, porque es el hombre quien se encarga de registrarlo siguiendo el modelo de Dios que, al comunicarse con el hombre, hace esa distinción en la Biblia. Si, en este ejemplo, usted representa al mundo, y sus padres, a Dios, usted tuvo un principio empíricamente concreto, sus padres lo saben y comparten esa experiencia con usted en un sentido muy diferente. Cualquier secreto oscuro de la familia o asunto que de niño o de adulto usted no pueda entender o no deba saber, es posible que nunca llegue a conocer.

La implicación teológica de esto es que Dios, al crear el mundo, creó el tiempo. Dios se relaciona con el tiempo de una manera misteriosa, porque Dios no depende de él, pero ha decidido relacionarse con él por un acto libre de su voluntad. Este aspecto admite que existe tal cosa como pasado, presente y futuro, objetivamente, pero solo para el hombre y a partir de la creación. Para Leibniz, en cambio, no puede haber un tiempo independientemente de los acontecimientos, pues está formado por los acontecimientos y las relaciones entre ellos, y constituye el orden universal de sucesión (Funes, 1969, p. 369). Dios es «eterno» en cuanto a nosotros respecta, pero no está vinculado a esa eternidad de manera inexorable, porque el tiempo es parte de la creación y carece de existencia independiente. Por otro lado, Dios tampoco puede, ni quiere, desvincularse del inicio del tiempo, ni del hombre, ni del mundo, después de la creación, porque al crear al mundo y a la humanidad, lo hizo a partir de un acto informado por su soberanía y su sabiduría, y estas jamás querrían deshacer semejante relación. De hecho, ¿cómo conoce Dios lo actual y lo posible? Es algo de lo que el ser humano no puede reclamar conocimiento. Las decisiones de Dios son eternas y libres en el sentido de que son anteriores al hombre y Dios conoce, de las decisiones del hombre, no solo la alternativa a cada acto humano, sino la infinidad de opciones en las que pudo resultar cada alternativa de ese acto libre del ser humano. Si yo dejo una tarea a mis alumnos, y ellos deciden cómo van a ejecutarla, la decisión que tomen será auténticamente libre, a pesar de que yo sepa que pudieron plagiarla, presentarla usando fotos, elaborando un texto, haciendo diapositivas, y hacer un trabajo excelente o uno mediocre. Que yo sepa todo eso y tenga una calificación anticipada para cada una de esas posibilidades, no quita libertad a la ejecución. ¿Puede Dios ser

eternamente ajeno al tiempo? Solo puede serlo antes de la creación. Después de la creación, Dios ha decidido crear, sustentar, revelar, salvar a sus criaturas y se ha aproximado a ellas tomando forma humana, siendo Dios-hombre.

Todas estas controversias han movido a muchos autores a pensar que el concepto del tiempo no puede explicarse suficientemente a menos que distingamos entre tiempo perceptivo o subjetivo, limitado al «ahora» del presente en perceptible flujo, y tiempo conceptual u objetivo, que incluye todos los periodos de tiempo y en el cual pueden relacionarse todos los acontecimientos que llamamos pasado presente y futuro. (Funes, 1969, p. 369)

¿Cómo se relacionan estas ideas con el interés? Es sobre esta última visión del tiempo que nos proponemos establecer la teoría del interés como un fenómeno temporal. Definimos el interés como un fenómeno temporal, a diferencia de quienes lo entienden como un fenómeno monetario. Como fenómeno temporal, al interés le resulta importante que el tiempo no sea definido como el eterno presente, sino de acuerdo con la visión realista que entiende de manera objetiva el paso del tiempo como pasado, presente y futuro. Veamos otros elementos que se relacionan con la discusión como la hemos propuesto en este trabajo.

II. El dinero y el tiempo

Aquí presentamos tres puntos de vista, no austriacos, acerca del interés. Primero, como fenómeno monetario, John Maynard Keynes afirmó que este es el pago que hay que hacerle a alguien por su renuncia a la liquidez (en donde dinero es 1. un flujo en conjunto de dinero constante, 2. los depósitos a la vista y 3. los depósitos a plazo en los bancos) (Keynes, 2009, p. 152). Segundo, por su parte, los clásicos propusieron que la oferta y la demanda del dinero, se encuentran en un punto de equilibrio, en donde la mayor cantidad desea prestar, unos, y tomar prestado, otros; es decir, en donde la mayor cantidad de transacciones es posible para el consumo, la inversión y el gasto gubernamental. Ese préstamo es una cantidad X que tiene una devolución de $X + \%$ que equivale al pago de cierta cantidad de dinero en el futuro. En vena clásica, el precio de equilibrio entre la oferta y la demanda del dinero es la tasa de interés (Mill y Ashley, 1996, p. 547).

En tercer lugar, es posible ir más atrás en el tema del interés, hasta llegar a la escuela escolástica. Este es un punto no despreciable en tanto se entiende que, en la escuela escolástica, quienes opinaron sobre la tasa de interés eran precisamente teólogos. Siguiendo a Aristóteles, Aquino, y con él otros teólogos, sugirieron que el dinero en sí mismo era estéril (Chafuen, s. f., p. 151).

La discusión, por parte de los teólogos, sobre el concepto del tiempo es confusa al referirse al tema del interés. En lugar de usar el tiempo como un

indicador o referencia de medición, se involucraron en una discusión sobre la validez del interés asumiendo el concepto eterno o atemporal del tiempo. Haciéndose eco de esa concepción del tiempo, que el lector vio al principio, llegaron a decir que cobrar renta por el uso de algo era privatizar el tiempo y, como el tiempo era de Dios, esto era inadmisibles (Chafuen, s. f., p. 152).

No menos interesante es la idea según la cual cobrar por el uso del dinero en el tiempo es algo indebido porque al consumirse el plazo del préstamo, se estaría cobrando por algo que no existe, pues el tiempo simplemente se consumió (Chafuen, s. f., p. 152). Por supuesto, esto evoca el concepto atemporal o eterno del tiempo, que no reconoce pasado, presente y futuro, y funde en la eternidad el origen de todas las cosas, incluido Dios. En esa visión presentada brevemente arriba, la eternidad está por encima del paso del tiempo, pasado, presente y futuro, es decir, no es importante como unidad de medida o referencia para el lucro porque, el pasado no existe, el presente se nos esfuma de las manos y el futuro aún no ha llegado. Por tanto, «el alquiler del dinero o... cobrar por su uso constituye el cobro por algo que en realidad no existe» (Chafuen, s. f.). Esta es la visión que hemos llamado el tiempo perceptivo o subjetivo que se limita a un escurrir «ahora».

Esta visión del tiempo coloreaba también cómo se interpretaban los bienes. Se consideraba al dinero emparentado solo a los bienes finales, es decir, como el pan y el vino, que una vez consumidos o terminados no daban pie a cobro alguno (Böhm-Bawerk, 2015, pp. 41-48; Chafuen, s. f., p. 212). Esto era un callejón sin salida para la teoría del interés. Chafuen cita a Joseph Schumpeter quien dice que los doctores escolásticos diferían tanto como los economistas modernos sobre el tema del interés (Chafuen, s. f., p. 153).

Sin embargo, y a propósito Schumpeter, él también nota en su obra *Historia del análisis económico* que es precisamente a partir de Jeremy Bentham y de von Böhm-Bawerk y Jevons, que estos teóricos caen en la cuenta de «que una característica general del hombre es cierta subestimación del futuro y que la mayor parte de la gente no experimenta los gozos futuros con la misma punzante sensación de la realidad con que experimentan los disfrutes del presente» (Schumpeter, 1975, p. 149). De esta observación tendrá mucho que decir von Böhm-Bawerk, a quien Schumpeter acredita como «la autoridad en el tema del interés», matizando algunos de sus éxitos y elogiando sus logros (Schumpeter, 1975, pp. 146-155).

Entre los escolásticos es difícil encontrar una referencia clara que establezca la relación entre el interés y el tiempo. En un valioso capítulo, Alejandro Chafuen pasa lista a los grandes nombres: Tomás de Aquino, San Bernardino, Diego de Covarrubias y Francisco de Vitoria que se ocupan de rescatar el préstamo de la acusación de usura. Asuntos como el riesgo por no pagar, recibir recompensa no pactada, la recompensa por buena voluntad, la gratitud, la variedad de precios entre oferentes y demandantes, perdonar el interés ausente recibiendo

el capital presente, hacen una discusión interesante, en tanto habla del interés, pero rastrear referencias al tiempo no rinde grandes beneficios (Chafuen, s. f., pp. 209-226).

III. Los reformadores y el interés

El marco de la Reforma protestante ayudó a consolidar el papel del hombre y la mujer cristianos. El laico adquiere conciencia de su papel como creador, *homo faber*, en el mundo del trabajo, especialmente del trabajo manual (Rougier y Hayek, 2005, p. 133). Algunos creen que no se puede decir que Lutero haya entendido a cabalidad el significado del dinero y menos la teoría del interés (Bieler, 1953, p. 59), desprestigiado entonces, como estaba por la usura, que resultaba digna de la pena capital, a la sombra de la Iglesia católica. Sobre este punto se ha revisado el asunto desde la idea del derecho.

Existe una defensa, entre historiadores, que distingue, fundándose en el derecho, entre la idea de la usura, por un lado, y la del interés, por otro, al punto de aclarar que Lutero se opuso a la usura, pero no al interés. En esa defensa entran Wycliffe, Lutero, Calvino, Zwingli, Bullinger y Melancton, a quienes se termina de absolver sobre este tema (Kerridge, 2002, p. 76). Von Bhöm-Bawerk dice:

El hecho de que hombres tan influyentes como estos fuesen partidarios de un régimen de tolerancia ante el problema del interés no podía por menos de influir poderosamente, como es natural, en el rumbo de la opinión pública, y con ello, indirectamente, en el desarrollo jurídico posterior. (Böhm-Bawerk, 2015, p. 51)

Pero, aparte de este debate, la Reforma retoma la teología del trabajo, del dinero y se crea una reflexión sobre el crédito y el interés bancario (de esto nos ocuparemos en el último segmento de este trabajo), ¡en el marco de la Reforma! Sin duda, tras esto se halla la influencia de Gabriel Biel, maestro de Lutero y autor de un tratado sobre el dinero; en él propuso que los precios surgen a partir de la necesidad y la escasez del bien. También habló el maestro Biel del intercambio, sin estigmatizarlo; elaboró también, con naturalidad, sobre la remuneración del mercader en virtud de su riesgo e inversión; algunas de estas ideas se encuentran en su *Tratado sobre la potestad y la utilidad de la moneda* (Biel, 1515).

Es en este contexto que von Bhöm-Bawerk viene en auxilio del relato. Es claro que en un mundo ideal el interés no tiene cabida, pero

...teniendo en cuenta la imperfección humana, no era posible arrancar de raíz esta institución, razón por la cual era más cuerdo tolerarla dentro de ciertos límites. Es el punto de vista en que se sitúan, entre otros, algunos de los grandes reformadores de la iglesia: tal es, por ejemplo, el caso de Zwingli, el de Lutero en los últimos años de su vida, después de haber sido perseguidor implacable de la usura, y el de Melancton, cuyas reservas en este problema eran todavía más marcadas que la de los dos anteriores. (Böhm-Bawerk, 2015, p. 51)

Sin embargo, es importante también volver al concepto del tiempo en los reformadores. No se trata del tiempo que sujeta a Dios y a la naturaleza desde la eternidad ni el tiempo subjetivo concebido por los griegos. Dios es el creador del tiempo y sujeta al orden temporal colocándose sobre él. Fotografiando, con lente *zoom*, el caso de la soberanía de Dios, lo más fiel y prístinamente que puede, el profesor católico de teología protestante, José María Gómez-Heras dice:

Bajo influjo del nominalismo, la Reforma olvida la estructura ontológica que une los polos Dios-hombre a ventaja de otra [estructura] histórico-existencial, en la que la filosofía es sacrificada a favor de la fe. Así se hace posible un retorno al Dios de la fe, «Dios de los padres» y «Dios en Cristo», presente en la historia con su actuar salvífico. La imagen abstracta de Dios, Dios de los filósofos, se pierde a medida que cobra contornos definidos la imagen histórica de «Dios en Cristo», Dios de los cristianos. El «Dios en sí» es sustituido por el «Deus pro nobis». (Gómez-Heras, 1972)

La alusión al nominalismo, a la historicidad, al tiempo y al espacio creados por Dios, logradas en la cita anterior, son enteramente a propósito. La idea es ubicar la visión de Dios en la historia como se definió en el segundo concepto del tiempo, objetivo e intrahistórico, expuesto anteriormente. Se trata del caso en el que Dios ni puede, ni quiere, desvincularse del inicio del tiempo, ni del hombre, ni del mundo, después de la creación, porque, al crear al mundo y a la humanidad, lo hizo a partir de un acto informado por su soberanía y su sabiduría, las cuales jamás querrían deshacer semejante relación, como indicamos arriba.

Es posible apuntalar esas ideas con la mirada hacia el pasado típicamente reformada, en donde el presente debe reformarse a la luz de la experiencia de la Iglesia primitiva. No hay una camisa de fuerza determinista que cierre el presente al cambio. ¿De dónde viene esa idea? Algunos la vinculan al Renacimiento, los reformadores prefieren vincularla a la idea lineal de la historia como se refleja en las páginas de la Biblia, en donde el tiempo tiene un origen, un desarrollo y una culminación, bajo la providencia divina.

¿Puede presentarse con mayor claridad este criterio sobre el interés en el marco de la Reforma? A la consideración de esa inquietud solicitamos ahora la atención del lector.

IV. Juan Calvino y la teoría del interés

Esta vez por parte de Juan Calvino, el reformador ginebrino, se hará un avance claro según von Böhmer-Bawerk, quien le dedica cinco páginas al ginebrino y lo coloca entre los defensores del interés. Dice von Böhmer-Bawerk: «Los primeros campeones de la nueva corriente fueron el reformador Calvino y el jurista francés Dumolin... en una carta dirigida a su amigo Ecolampadio. No lo trata por extenso, pero fija su posición decidida ante él» (Böhmer-Bawerk, 2015, p. 52). A diferencia de los escolásticos sobre si prestar o no prestar, si devolver o no devolver, si cobrar o no cobrar, si hay gratitud o si hay buena voluntad, si el interés está ausente y el principal está presente, Calvino aparta la vista de esas consideraciones.

En primer lugar, Calvino critica la idea de que *pecunian no parit pecunian*, que desde Aristóteles embrollaba a teólogos y juristas por igual (Böhmer-Bawerk, 2015, p. 53). En ese sentido, decía Calvino, ni el techo de una casa, si sus paredes pueden engendrar por sí dinero. En segundo lugar, al ceder por dinero una vivienda, puede obtener de la casa una ganancia lícita en dinero (2015, p. 53). Pero, de este segundo punto, Calvino saca una conclusión que será la clave para el futuro interés según von Böhmer-Bawerk.

No hay razón ninguna para que el dinero no pueda rendir frutos del mismo modo. Cuando se compra por dinero una finca, es realmente el dinero el que engendra nuevas sumas de dinero a través de los ingresos producidos por aquella. Es cierto que el dinero ocioso es estéril; pero el deudor no deja nunca ocioso el dinero recibido en préstamo. Por tanto, el deudor obligado a pagar interés no es engañado, pues paga los intereses *ex proventu*, es decir, a costa de las ganancias obtenidos por él del dinero prestado. (Böhmer-Bawerk, 2015, p. 53)

Ilustra Calvino su punto con el ejemplo del hacendado que posee tierras, pero poco dinero, y solicita un préstamo de dinero de otra persona que, siendo menos rica que él, dispone de mayor cantidad de numerario. El acreedor pudo con su dinero comprar una finca e hipotecarla exigiendo que la finca comprada por su dinero le pague la deuda hipotecaria. Si, en vez de eso, se contenta con percibir los intereses, es decir el fruto del dinero, ¿por qué ha de ser esto condenable? (Böhmer-Bawerk, 2015, p. 53).

El punto queda claro, Turgot llevará la idea de Calvino y de Molinaeus a su destino definitivo. La posibilidad de cambiar el capital por tierras como fuente de renta, el comercio y la industria, pasará a ser, no de la posibilidad de la ganancia el punto central, sino a girar toda ganancia en torno al capital, y

entonces surgirá una nueva teoría, la teoría general del interés (Böhm-Bawerk, 2015, p. 88).

El punto que nos interesa en Calvino, además de todo lo dicho, es la idea del tiempo. Note expresiones como las siguientes: «el deudor *nunca deja ocioso* el dinero recibido». El ocio está referido ineluctablemente al tiempo improductivo. El uso del dinero se da en el tiempo: «paga los *intereses ex proventu*, es decir, a costa de las ganancias». Esto quiere decir que el dinero, según Calvino, solo es rentable, produce, tiene resultados, fructifica, cuando se pone a trabajar inmediatamente. De igual manera, Calvino habla del dueño de numerario que pudo haber comprado una finca para hipotecarla, lo cual implica el vencimiento de un plazo para recuperar la inversión realizada.

Lo que estoy sugiriendo es que, en vena reformada y en agudo contraste a la idea griega prevalente en la baja edad media, Calvino no piensa en el tiempo como algo eterno, porque, a partir de la creación, ni el mundo ni el hombre lo son. La tasa de interés tiene sentido en el tiempo que se puede definir objetivamente, como pasado, presente y futuro y es en esa concepción bíblica del tiempo que el cobro del interés tiene sentido.

Tras comparar a Calvino con los agudos razonamientos de Molinaeus (Dumolin), von Böhm-Bawerk dice que «sus primeras manifestaciones presentan —tal vez por una coincidencia casual— una gran afinidad con los razonamientos de Calvino». Tal es la coincidencia que aun en sus ejemplos «volvemos a encontrarnos con el certero ejemplo, puesto por Calvino, del hombre rico que invierte el dinero recibido en préstamo, en comprar una finca» (Böhm-Bawerk, 2015, p. 54).

Conclusión

Hemos hablado de dos concepciones del tiempo, la subjetiva y la objetiva. Hemos sugerido que la concepción subjetiva que eterniza a Dios al hombre y al tiempo no es útil para la teoría del interés, además, de no ser adecuada, teológicamente, por enclaustrar a Dios en la eternidad. Finalmente, hemos sugerido que los reformadores tenían una idea adecuada del tiempo y von Böhm-Bawerk, el autor que es campeón de la teoría del interés reconoce en los reformadores, especialmente en Juan Calvino, una moderada coincidencia con lo que más tarde será la moderna teoría general del interés.

Referencias

- Biel, G. (1515). *Tractatus de potestate et utilitate monetarum*. Köbel.
- Bieler, A. (1953). *El Humanismo Social de Calvino*. Escaton. <https://es.scribd.com/document/187324812/Andre-Bieler-El-Humanismo-Social-de-Calvino>

Böhm-Bawerk, E. V. (2015). *Capital E Interés Vol. 1—Parte 1*.

Chafuen, A. A. (s. f.). *Economía y ética. Raíces cristianas de la economía de libre mercado*. todocoleccion.net. Recuperado 28 de diciembre de 2020, de <https://www.todocoleccion.net/libros/economia-etica-raices-cristianas-economia-libre-mercado-alejandro-chafuen-rialp~x17164587>

Funes, D. (1969). *Diccionario de Filosofía* (Grijalbo).

Gómez-Heras, J. M. (1972). *Teología protestante, sistema e*. Editorial Católica. <https://www.libros-antiguos-alcana.com/jose-maria-g-gomez-heras/teologia-protestante/libro>

Kerridge, E. (2002). *Usura, interés y Reforma*.

Keynes, J. N. (2009). *Alcance y método de la economía política*. Instituto de Estudios Fiscales.

Mill, J. S., & Ashley, W. J. (1996). *Principios de economía política: Con algunas aplicaciones a la filosofía social*. Fondo de Cultura Económica.

Rougier, L. y Hayek, F. (2005). *El genio de Occidente* (J. Cole, Trad.).

Sabine Hossenfelder. (2020, octubre 10). *You don't have free will, but don't worry*. https://www.youtube.com/watch?v=zpU_e3jh_FY

Schumpeter, J. (1975). *Historia del análisis económico vol., II*. Fondo de Cultura Económica.